



Dependencia: **Órgano Interno de Control**
Sección: **Dirección de Prevención y Atención
de Instrumentos de Rendición de Cuentas**
Oficio No. **OIC/DP/3123/2022**
Asunto: **SE REMITE INFORME
INDIVIDUAL DE RESULTADOS
AUDITORÍA OIC/DE/AP/001/2022**

San Juan del Río, Qro., a 22 de diciembre de 2022

**M. en I.P. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER
P R E S E N T E**

Por este conducto reciba un cordial saludo, en cumplimiento a los artículos 31, 32, 33, y 34 del Reglamento de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas del Municipio de San Juan del Río, Qro., sirva el presente para hacer de su conocimiento el correspondiente **Informe Individual de Resultados** de la Auditoría número **OIC/DE/AP/001/2022** efectuada a la Dependencia a su digno cargo por el periodo del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.

En relación a lo anterior, **se anexa de manera impresa y se remite en medio digitalizado al siguiente correo: imm@sanjuandelrio.gob.mx, el correspondiente Informe Individual de Resultados.**


Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.



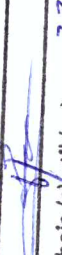
LIC. LUIS FELIPE TRUJILLO GALLARDO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO

**Instituto Municipal
de la Mujer**

C.c.p. Archivo: 

Fecha de recibido: 23/12/2022

Hora de recibido: 14:46 PM

Firma de recibido: 

Original en: 1 hoja (s) util (es): 22

Documento (s) anexo (s):

Descripción de anexos (s): Informe

SAN JUAN DEL RÍO
2021-2024



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

HOJA No 1 DE 21
AUDITORÍA No. OIC/DE/AP/001/2022
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ENTE : MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.

SECTOR: PÚBLICO

ÁREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)

ÍNDICE

I.	Antecedentes	Página 02
II.	Criterios de Selección	02
III.	Periodo de la Revisión	02
IV.	Objetivo	02
V.	Alcance	03
VI.	Procedimientos de Auditoría Aplicados	03
VII.	Opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros	03
VIII.	Cumplimiento del Marco Normativo Aplicable	03
IX.	Resultados de la Fiscalización	03-27

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis Felipe Trujillo Gallardo
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

HOJA No 2 DE 21
AUDITORÍA No: OIC/DE/AP/001/2022
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ENTE : MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.

SECTOR: PÚBLICO

AREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)

I. Antecedentes

Atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cuyo objeto es establecer las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno, conforme a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Querétaro, el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, a través del Órgano Interno de Control cuya función es la de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en la administración pública municipal, observando lo dispuesto en los **artículos 12, fracción III del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, 1, 2, 10, inciso b), 12 y 15, fracciones V, VI, IX, X, XIV, XV y XVII, y 34 del Reglamento de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas del Municipio de San Juan del Río, Querétaro**, en los cuales se establece la facultad de esa unidad administrativa para practicar a las áreas de la administración municipal evaluaciones independientes reflejadas en una opinión con garantías razonables de la situación financiera, así como los resultados y la utilización de los recursos de acuerdo al marco de la información financiera, esta Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas, practicó auditoría con el objeto de analizar la documentación relacionada.

II. Criterios de Selección

La auditoría practicada a la información financiera por el periodo **del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno**, fue seleccionada con base en los criterios generales y específicos establecidos en el Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de San Juan del Río, Querétaro y el Reglamento de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas del Municipio de San Juan del Río, Qro., así como en base en los criterios para la elaboración de la propuesta del programa anual de auditoría establecido en el Órgano Interno de Control, considerando su importancia, pertinencia y la factibilidad de su realización.

III. Periodo de la Revisión

Del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

IV. Objetivo

Recabar, verificar, analizar, evaluar y fiscalizar la información y documentación presentada por el periodo auditado, así como los resultados de la gestión financiera de los recursos públicos, con la finalidad:

- La salvaguarda de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad de eficiencia de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal.
- Identificar que los funcionarios públicos se desempeñen con eficiencia y apegados a la legalidad en su empleo, cargo o comisión.
- Requerir del área auditada la información necesaria a efecto de comprobar el debido cumplimiento de las disposiciones aplicables en su área.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis Felipe Trujillo Gallardo

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

HOJA No 3 DE 21
AUDITORÍA No: OIC/DE/AP/001/2022

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ENTE : MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.

SECTOR: PÚBLICO

AREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)

V. Alcance

A efecto de cumplir con el objetivo de esta Auditoría, se analizaron los temas enlistados a continuación:

- Conocer los procedimientos, registros, información y documentación establecidos para el desempeño de sus funciones del Instituto Municipal de la Mujer (IMM).
- Identificar la información y documentación respecto de la información, por parte del Instituto Municipal de la Mujer (IMM).
- Verificar y analizar la información y documentación proporcionada por la mencionada área

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Para el cumplimiento del objeto de la fiscalización por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, el Órgano Interno de Control verificó en los procesos de planeación, programación y ejecución de la Auditoría, el cumplimiento tanto de los postulados básicos de contabilidad gubernamental, como de las disposiciones, procedimientos, y esquema operativo en la normativa aplicable a la entidad fiscalizada.

VII. Opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros

Se emite opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, siendo razonablemente correcta, cumpliendo con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las observaciones que hayan quedado precisadas en el cuerpo del presente.

VIII. Cumplimiento del Marco Normativo Aplicable

Se emite opinión positiva sobre el cumplimiento del Marco Normativo Aplicable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, cumpliendo con el marco normativo aplicable a la fiscalizada, el cual incluye Leyes, Códigos, Reglamentos, Decretos, entre otros.

IX. Resultados de la Fiscalización

- Observaciones (0)
- Recomendaciones (0)
- Acciones (0)

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis Felipe Trujillo Gallardo
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

HOJA No 4 DE 21
AUDITORÍA No: OIC/DE/IA/001/2022
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ENTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.

SECTOR: PÚBLICO

ÁREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)

De conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 12, fracción III del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, 1, 2, 10, inciso b), 12 y 15, fracciones V, VI, IX, X, XIV, XV y XVII, y 34 del Reglamento de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, el Órgano Interno de Control realizó la fiscalización al Instituto Municipal de la Mujer (IMM) por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 dos mil veintinueve, para tal efecto aplicó los procedimientos de auditoría respectivos, obteniéndose los resultados siguientes:

Resultado 1:

Descripción del Resultado:

Del Contrato de Prestación de Servicios consistente en "Asesoría Administrativa", con el Prestador de Servicios con RFC CAMA83080267B8, con vigencia del 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2021.

Con relación a:

a) No acreditar la aprobación de la contratación en el Acta de la primera Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Querétaro, Administración 2021-2024 de fecha 18 de noviembre de 2021.

b) No integrar la evidencia documental que garanticen la prestación del servicio para el caso de aclaraciones correspondientes, expedientes y archivos que acrediten el debido cumplimiento, aunado a que no está firmado por el Prestador del Servicio y no está firmado y/o sellado de recibido por la Fiscalizada.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de las Cédulas Preliminares mediante oficio OIC/DP/2978/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, la Fiscalizada presentó para su valoración mediante oficio IMM/D/1727/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, diversa documentación e información con la finalidad de atender el resultado.

Una vez analizada la documentación e información, así como la respuesta proporcionada por la Fiscalizada al Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Qro., consistente en:

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis Felipe Trujillo Gallardo
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

HOJA No 5 DE 21
AUDITORIA No: OIC/DE/AP/001/2022
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ENTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

SECTOR: PÚBLICO

ÁREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)

- De la aprobación de la contratación de los servicios de CAMA83080267B8, con vigencia del 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2021, se aclaró que la autorización se encuentra en la tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, toda vez que a la fecha de celebración de la primera sesión no se había solicitado dicha contratación, como prueba de ello se adjuntó el acta de adquisiciones a la presente como anexo 1.
- En relación al presunto incumplimiento a la cláusula 10 y 11 incisos a) y c) del Contrato de Prestación de Servicios consistente en exhibir evidencia documental que acrediten los trabajos realizados, se puso a disposición los archivos institucionales que por su volumen y confidencialidad resulta inoperante su traslado y reproducción, los cuales fueron consultados en las instalaciones ubicadas en calle corregidora Núm. 162 Plaza San Rafael Col. Centro San Juan del Río, los cuales se encuentran debidamente firmados por ambas partes.

Por lo que se determina que es suficiente para atender el Resultado.

Resultado 2:

Descripción del Resultado:

Del Contrato de Prestación de Servicios consistente en "Apoyo Administrativo", con el Prestador de Servicios con RFC REUJ636401SZ3, con vigencia del 01 de noviembre de 2021.

Con relación a la no integran evidencia documental que garanticen la prestación del servicio para el caso de aclaraciones correspondientes, expedientes y archivos que acrediten el debido cumplimiento, aunado a que no están firmados está firmado y/o sellado de recibido por la Fiscalizada.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de las Cédulas Preliminares mediante oficio OIC/DP/2978/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, la Fiscalizada presentó para su valoración mediante oficio IMM/D/1727/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, diversa documentación e información con la finalidad de atender el resultado.

Una vez analizada la documentación e información, así como la respuesta proporcionada por la Fiscalizada al Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Qro., consistente en:

- Se puso a disposición los archivos institucionales que por su volumen y confidencialidad resulta inoperante su traslado y reproducción, los cuales fueron consultados en las instalaciones ubicadas en calle corregidora Núm. 162 Plaza San Rafael Col. Centro San Juan del Río, no omitiendo mencionar que dichos documentos se encuentran debidamente firmados por ambas partes, además se adjunta como anexo 2 las imágenes de los trabajos de campo realizados durante el periodo solicitado.

Por lo que se determina que es suficiente para atender el Resultado.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis Felipe Trujillo Gallardo
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

HOJA No 6 DE 21
AUDITORIA No: OIC/DE/API/001/2022
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ENTE : MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.

SECTOR: PÚBLICO

ÁREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)

Resultado 3:

Descripción del Resultado:

Del Contrato de Prestación de Servicios consistente en "Apoyo Administrativo", con el Prestador de Servicios con RFC PISA850414RT0, con vigencia del 18 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

Con relación a:

a) La no integran evidencia documental que garanticen la prestación del servicio para el caso de aclaraciones correspondientes, expedientes y archivos que acrediten el debido cumplimiento, aunado a que no están firmados está firmado y/o sellado de recibido por la Fiscalizada.

b) La actividad económica con la que "LA TRABAJADORA" con RFC PISA850414RT0 se da de alta en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) (Servicios de Consultoría en Administración) dentro del Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales es en fecha 01 de noviembre de 2021, es decir, con posterioridad a la fecha del inicio de la Prestación del Servicio que es del 18 de octubre al 31 de diciembre de 2021 y cuya fecha de la firma del contrato es del 18 de octubre de 2021.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de las Cédulas Preliminares mediante oficio OIC/DPI/2978/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, la Fiscalizada presentó para su valoración mediante oficio IMM/D/1727/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, diversa documentación e información con la finalidad de atender el resultado.

Una vez analizada la documentación e información, así como la respuesta proporcionada por la Fiscalizada al Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Qro., consistente en:

- Se pusieron a disposición los archivos institucionales que por su volumen y confidencialidad resulta inoperante su traslado y reproducción, los cuales fueron consultados en las instalaciones ubicadas en calle corregidora Núm. 162 Plaza San Rafael Col. Centro San Juan del Río, como prueba del trabajo realizado en redes sociales se adjunta como anexo 3 el reporte emitido por Meta Bussiness Facebook herramienta que muestra las publicaciones realizadas en un periodo de octubre a diciembre del 2021 además de poner a disposición de este OIC el sitio oficial de Facebook del Instituto "Instituto Municipal de la Mujer SJR" donde se pueden apreciar las interacciones realizadas.
- Respecto a la actualización de la situación fiscal de la prestadora de servicios profesionales se aclaró que conforme al artículo 27 del CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, las personas físicas podrán realizar la actualización de su situación fiscal dentro de los siguientes 30 días posteriores a la realización de las actividades que dio origen a dicho cambio, por lo que se tiene por actualizado dicho supuesto jurídico y por desvirtuada inconsistencia alguna.

Por lo que se determina que es suficiente para atender el Resultado.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis Felipe Trujillo Gallardo
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

HOJA No 7 DE 21
AUDITORIA No: OIC/DE/AP/001/2022
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ENTE : MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.

SECTOR: PÚBLICO

ÁREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)

Resultado 4:

Descripción del Resultado:

Del Contrato de Prestación de Servicios consistente en “Asesoría de Nóminas (empleados de planta y asimilados) y cálculo de todo tipo de Impuestos (ISR e ISN)”, con el Prestador de Servicios con RFC HERE880713Q7 con vigencia del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

Con relación a la no integración de evidencia documental que garantice la prestación del servicio para el caso de aclaraciones correspondientes, expedientes y archivos que acrediten el debido cumplimiento, aunado a que no están firmados y/o sellado de recibido por la Fiscalizada.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de las Cédulas Preliminares mediante oficio OIC/DP/2978/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, la Fiscalizada presentó para su valoración mediante oficio IMM/D/1727/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, diversa documentación e información con la finalidad de atender el resultado.

Una vez analizada la documentación e información, así como la respuesta proporcionada por la Fiscalizada al Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Qro., consistente en:

- Se pusieron a disposición los archivos institucionales que por su volumen y confidencialidad resulta inoperante su traslado y reproducción, los cuales fueron consultados en las instalaciones ubicadas en calle corregidora Núm. 162 Plaza San Rafael Col. Centro San Juan del Río.

Por lo que se determina que es suficiente para atender el Resultado.

Resultado 5:

Descripción del Resultado:

Del Contrato de Prestación de Servicios consistente en “Apoyo Administrativo, Capacitación y Desarrollo Humano”, con el Prestador de Servicios con RFC AAUL740919DW4 con vigencia del 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2021.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis Felipe Trujillo Gallardo
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

HOJA No 8 DE 21
AUDITORÍA No: OIC/IDE/AP/001/2022

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ENTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

SECTOR: PÚBLICO

AREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)

Con relación a:

a) La Entidad Fiscalizada no acreditó la aprobación de la contratación en el Acta de la primera Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Querétaro, Administración 2021-2024 de fecha 18 de noviembre de 2021.

b) No se presentan reportes.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de las Cédulas Preliminares mediante oficio OIC/DP/2978/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, la Fiscalizada presentó para su valoración mediante oficio IMM/D/1727/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, diversa documentación e información con la finalidad de atender el resultado.

Una vez analizada la documentación e información, así como la respuesta proporcionada por la Fiscalizada al Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Qro., consistente en:

- a) De la aprobación de la contratación de los servicios de AAUL740919DW4 con vigencia del 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2021, se aclaró que la autorización se encuentra en la tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, toda vez que a la fecha de celebración de la primera sesión no se había solicitado dicha contratación, como prueba de ello se adjunta el acta de adquisiciones a la presente como anexo 1.
- b) Se acreditaron los trabajos realizados, poniendo a disposición los archivos institucionales que por su volumen y confidencialidad resulta inoperante su traslado y reproducción, los cuales fueron consultados en las instalaciones ubicadas en calle corregidora Núm. 162 Plaza San Rafael Col. Centro San Juan del Río.

Por lo que se determina que es suficiente para atender el Resultado.

Resultado 6:

Descripción del Resultado:

Del Contrato de Prestación de Servicios consistente en "Apoyo Administrativo, Capacitación y Desarrollo Humano", con el Prestador de Servicios con RFC AAUL740919DW4 con vigencia del 01 de diciembre al 15 de diciembre de 2021.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis Felipe Trujillo Gallardo
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Lic. Luis Felipe Trujillo Gallardo, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

HOJA No 9 DE 21
AUDITORÍA No: OIC/DE/AP/001/2022

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ENTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.

SECTOR: PÚBLICO

ÁREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)

Con relación a:

a) La actividad económica con la que "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" con RFC AAUL740919DW4 da de alta en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) la actividad económica de Servicios de Consultoría en Administración dentro del Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales es con fecha de inicio del 15 quince de diciembre de 2021, según consta en su Constancia de Situación Fiscal de fecha 10 de febrero de 2022, es decir, 14 catorce días posteriores a la fecha de la firma del Contrato de Prestación de Servicios que fue del 01 de diciembre de 2021.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de las Cédulas Preliminares mediante oficio OIC/DP/2978/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, la Fiscalizada presentó para su valoración mediante oficio IMM/D/1727/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, diversa documentación e información con la finalidad de atender el resultado.

Una vez analizada la documentación e información, así como la respuesta proporcionada por la Fiscalizada al Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Qro., consistente en:

- a) Se aclaró que conforme al artículo 27 del **CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**, las personas físicas podrán realizar la actualización de su situación fiscal dentro de los siguientes 30 días posteriores a la realización de las actividades que dio origen a dicho cambio, por lo que se tiene por actualizado dicho supuesto jurídico y por desvirtuada inconsistencia alguna.

Por lo que se determina que es suficiente para atender el Resultado.

Resultado 7:


Descripción del Resultado:

Del Contrato de Prestación de Servicios consistente en "Servicios de Asesoría Administrativa (manejo de presupuestos y captura de pólizas, entre otros)", con el Prestador de Servicios con RFC GOBR9302028C7 con vigencia del 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2021.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis Felipe Trujillo Gallardo
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la

	<p style="text-align: center;">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas</p> <p style="text-align: center;">INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS</p>	<p>HOJA No 10 DE 21 AUDITORIA No: OIC/DE/IAPI/001/2022 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.</p>
---	---	--

ENTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.	SECTOR: PÚBLICO	ÁREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)
---	-----------------	--

Con relación a:

a) La Entidad Fiscalizada no acreditó la aprobación de la contratación en el Acta de la primera Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Querétaro, Administración 2021-2024 de fecha 18 de noviembre de 2021.

b) no integran evidencia documental que garanticen la prestación del servicio para el caso de aclaraciones correspondientes, expedientes y archivos que acrediten el debido cumplimiento.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de las Cédulas Preliminares mediante oficio OIC/DP/2978/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, la Fiscalizada presentó para su valoración mediante oficio IMM/D/1727/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, diversa documentación e información con la finalidad de atender el resultado.

Una vez analizada la documentación e información, así como la respuesta proporcionada por la Fiscalizada al Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Qro., consistente en:

- a) De la aprobación de la contratación de los servicios de **GOBR9302028C7** con vigencia del 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2021, se aclaró que la autorización se encuentra en la tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, toda vez que a la fecha de celebración de la primera sesión no se había solicitado dicha contratación, como prueba de ello se adjunta el acta de adquisiciones a la presente como anexo 1.
- b) Se puso a disposición los archivos institucionales que por su volumen y confidencialidad resulta inoperante su traslado y reproducción, los cuales fueron consultados en las instalaciones ubicadas en calle corregidora Núm. 162 Plaza San Rafael Col. Centro San Juan del Río, no omitiendo mencionar que parte de estos trabajos realizados se comprueban con la firma de elaboró por parte del contratado la cual se encuentra al pie de la página de las pólizas por el periodo mencionado, mismas que fueron remitidas a este OIC por medio de la primera entrega de información.

Por lo que se determina que es suficiente para atender el Resultado.


Resultado 8:

Descripción del Resultado:

Del Contrato de Prestación de Servicios consistente en “Servicios Profesionales en el Área Jurídica”, con el Prestador de Servicios con RFC CAHR820702F5A con vigencia del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis Felipe Trujillo Gallardo
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

	<p style="text-align: center;">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas</p>	<p>HOJA No 11 DE 21 AUDITORÍA No: OIC/DE/AP/001/2022 PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.</p>
INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS		

ENTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.	SECTOR: PÚBLICO	AREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)
---	-----------------	--

Con relación a la no integración de evidencia documental que garanticen la prestación del servicio para el caso de aclaraciones correspondientes, expedientes y archivos que acrediten el debido cumplimiento.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de las Cédulas Preliminares mediante oficio OIC/DP/2978/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, la Fiscalizada presentó para su valoración mediante oficio IMM/D/1727/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, diversa documentación e información con la finalidad de atender el resultado.

Una vez analizada la documentación e información, así como la respuesta proporcionada por la Fiscalizada al Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Qro., consistente en:

- Se puso a disposición los archivos institucionales que por su volumen y confidencialidad resulta inoperante su traslado y reproducción, los cuales fueron consultados en las instalaciones ubicadas en calle corregidora Núm. 162 Plaza San Rafael Col. Centro San Juan del Río.

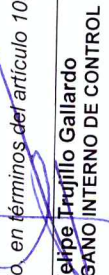
Por lo que se determina que es suficiente para atender el Resultado.

Resultado 9:
Descripción del Resultado:
Del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales consistente en “Brindar Asesorías Jurídicas a las Mujeres que acudan a solicitar los servicios del Instituto, llevar a cabo pláticas informativas, talleres y cursos de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género”, con el Prestador de Servicios con RFC RORF9310093H7 con vigencia del 01 de marzo al 31 de marzo de 2021.

Con relación a:

- La Entidad Fiscalizada no acreditó la aprobación de la contratación en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, Administración 2018-2021 de fecha 26 de febrero de 2021.
- No presentan evidencia documental que garanticen la prestación del servicio para el caso de aclaraciones correspondientes, expedientes y archivos que acrediten el debido cumplimiento.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.


Lic. Luis Felipe Trujillo Gallardo
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

HOJA No. 12 DE 21
AUDITORÍA No. OIC/DE/AP/001/2022
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ENTE : MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.

SECTOR: PÚBLICO

AREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)

c) Incumplimiento a la cláusula 2 Segunda del Contrato de Prestación de Servicios consistente en "Brindar Asesorías Jurídicas a las Mujeres que acudan a solicitar los servicios del Instituto, llevar a cabo pláticas informativas, talleres y cursos de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género", ya que no presentan la Cédula Profesional o CV de "LA PROFESIONISTA".

d) Incumplimiento a la cláusula 8 octava del Contrato de Prestación de Servicios consistente en "Brindar Asesorías Jurídicas a las Mujeres que acudan a solicitar los servicios del Instituto, llevar a cabo pláticas informativas, talleres y cursos de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género", en virtud de que la Cláusula en comento establece como importe de honorarios la cantidad fija periódica por todos los asuntos que surjan como contraprestación mensual la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), pero no aclara si el monto de los honorarios es más IVA o con IVA incluido, así como tampoco aclara la retención del ISR, por lo que atendiendo a lo señalado en la Ley en la materia, la contraprestación quincenal incluye el impuesto, quedando como sigue:

Hon	4,716.98
IVA	754.72
ISR Ret	5,471.70
Neto a Pag	471.70
	5,000.00

Por lo que el primer pago realizado el día 31 de marzo de 2021 de la Cuenta Contable 1112-1-006 "Grupo Financiero Banorte 1139129259 por un importe de \$4,276.31 es menor al monto señalado en la Cláusula Octava.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de las Cédulas Preliminares mediante oficio OIC/DPI/2978/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, la Fiscalizada presentó para su valoración mediante oficio IMM/D/1727/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, diversa documentación e información con la finalidad de atender el resultado.

Una vez analizada la documentación e información, así como la respuesta proporcionada por la Fiscalizada al Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Qro., consistente en:

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis Felipe Trujillo Gallardo
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

HOJA No. 13 DE 21
AUDITORÍA No: OIC/DE/AP/001/2022
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ENTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.

SECTOR: PÚBLICO

AREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)

- De la aprobación de la contratación de los servicios de **RORF9310093H7 con vigencia del 01 de marzo de 2021**, se aclaró que la autorización se encuentra en la segunda Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de fecha 05 de marzo del 2021, como prueba de ello se adjunta el acta de adquisiciones a la presente como anexo 4.
- Como resultado de la cooperación interinstitucional fundamentada en los artículos 7, fracción XIV y 20, de la Ley del Instituto Queretano de las Mujeres y 44 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como los Convenios de Colaboración Interinstitucional suscritos entre el Instituto Queretano de las Mujeres y el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, en fechas 26 de noviembre de 2018 y el 25 de noviembre de 2021, se tiene como acuerdo que las carpetas de la evidencia de los expedientes de atención que se aperturan a cada usuaria desde enero hasta diciembre realizados por las profesionista en cuestión, se tendrán bajo la guarda y custodia del Instituto Queretano de las Mujeres tal como se explica en el oficio IQM/DG/JUR/686/2022 suscrito por Licda. Rosa Elena Urbiola Rodríguez Jefa de la Unidad Jurídica Instituto Queretano de las Mujeres, misma que adjunta evidencia fotográfica de los mismos, se adjunta oficio como anexo 5.
- Respecto del inciso C se adjunta como anexo 6 el CV de la profesionista donde se acredita la experiencia necesaria para otorgar asesorías jurídicas
- Del inciso d se aclaró que dicha diferencia resulta de una imprecisión en el contrato al no aclarar si el monto es con IVA o más IVA sin embargo el CFDI corresponde con lo pagado, no obstante con el cambio de personal a partir de octubre del 2021 que elabora los contratos y actas de adquisiciones se tiene por subsanado dicha imprecisión, prueba ello son las actas y contratados previamente enviados en los cuales existe la precisión de ser montos más o menos impuestos no siendo consecutivo dicho error.

Por lo que se determina que es suficiente para atender el Resultado.

Resultado 10:

Descripción del Resultado:

Del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales consistente en "Atención a las usuarias del IMM víctimas de problemas familiares y sufrir violencia, mediante la asesoría profesional, llevar a cabo pláticas informativas, talleres y cursos de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género", con el Prestador de Servicios con RFC CAAH880326525 con vigencia del 18 de enero al 18 de febrero de 2021.

Con relación a:

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis Felipe Trujillo Gallardo
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

HOJA No 14 DE 21
AUDITORIA No: OIC/IDE/AP/001/2022
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ENTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.

SECTOR: PÚBLICO

AREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)

a) Incumplimiento a la cláusula 11 y 12 incisos a) y c) del Contrato de Prestación de Servicios consistente en "Atención a las usuarias del IMM víctimas de problemas familiares y sufrir violencia, mediante la asesoría profesional, llevar a cabo pláticas informativas, talleres y cursos de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género", ya que los informes presentados no están firmados o acusados de recibido por el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro.

b) Incumplimiento a la cláusula 2 Segunda del Contrato de Prestación de Servicios consistente en "Atención a las usuarias del IMM víctimas de problemas familiares y sufrir violencia, mediante la asesoría profesional, llevar a cabo pláticas informativas, talleres y cursos de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género", ya que no presentan la Cédula Profesional o CV de "LA PROFESIONISTA".

En respuesta y como acción derivada de la notificación de las Cédulas Preliminares mediante oficio OIC/DP/2978/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, la Fiscalizada presentó para su valoración mediante oficio IMM/D/1727/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, diversa documentación e información con la finalidad de atender el resultado.

Una vez analizada la documentación e información, así como la respuesta proporcionada por la Fiscalizada al Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Qro., consistente en:

- a) Como resultado de la cooperación interinstitucional fundamentada en los artículos 7, fracción XIV y 20, de la Ley del Instituto Queretano de las Mujeres y 44 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como los Convenios de Colaboración Interinstitucional suscritos entre el Instituto Queretano de las Mujeres y el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, en fechas 26 de noviembre de 2018 y el 25 de noviembre de 2021, se tiene como acuerdo que las carpetas de la evidencia de los expedientes de atención que se aperturan a cada usuaria desde enero hasta diciembre realizados por las profesionista en cuestión, se tendrán bajo la guarda y custodia del Instituto Queretano de las Mujeres tal como se explica en el oficio IQM/DG/JUR/686/2022 suscrito por Licda. Rosa Elena Urbiola Rodríguez Jefa de la Unidad Jurídica Instituto Queretano de las Mujeres, misma que adjunta evidencia fotográfica de los mismos, se adjunta oficio como anexo 5, acreditando que ellos cuentan con dichos informes y evidencias.
- b) Respecto del inciso b se adjunta como anexo 7 el CV de la profesionista donde se acredita la experiencia necesaria para otorgar asesorías jurídicas

Por lo que se determina que es suficiente para atender el Resultado.

Resultado 11:

Descripción del Resultado:

Del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales consistente en "Brindara Asesoría Jurídica en asuntos de Orden Familiar, así como llevar a cabo pláticas informativas, talleres y cursos de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género", con el Prestador de Servicios con RFC GODT941219EM0 con vigencia del 01 de enero al 30 de abril de 2021.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis Felipe Trujillo Gallardo
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

HOJA No. 15 DE 21
AUDITORIA No: OIC/DE/API/001/2022
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ENTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

SECTOR: PÚBLICO

ÁREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)

Con relación a:

a) La no presentan evidencia documental en los reportes de enero y febrero que garanticen la prestación del servicio para el caso de aclaraciones correspondientes, expedientes y archivos que acrediten el debido cumplimiento aunado a que la relación presentada no está firmada o acusada de recibido por el Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río, Qro.

b) Incumplimiento a la cláusula 8 octava del Contrato de Prestación de Servicios consistente en "Brindar Asesoría Jurídica en asuntos de Orden Familiar, así como llevar a cabo pláticas informativas, talleres y cursos de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género", en virtud de que la Cláusula en comento establece como contraprestación mensual la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), pero no aclara si el monto de los honorarios es más IVA o con IVA incluido, así como tampoco aclara la retención del ISR, por lo que atendiendo a lo señalado en la Ley en la materia, la contraprestación incluye el impuesto.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de las Cédulas Preliminares mediante oficio OIC/DP/2978/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, la Fiscalizada presentó para su valoración mediante oficio IMM/D/1727/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, diversa documentación e información con la finalidad de atender el resultado.

Una vez analizada la documentación e información, así como la respuesta proporcionada por la Fiscalizada al Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Qro., consistente en:

- Como resultado de la cooperación interinstitucional fundamentada en los artículos 7, fracción XIV y 20, de la Ley del Instituto Queretano de las Mujeres y 44 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como los Convenios de Colaboración Interinstitucional suscritos entre el Instituto Queretano de las Mujeres y el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, en fechas 26 de noviembre de 2018 y el 25 de noviembre de 2021, se tiene como acuerdo que las carpetas de la evidencia de los expedientes de atención que se aperturan a cada usuaria desde enero hasta diciembre realizados por las profesionistas en cuestión, se tendrán bajo la guarda y custodia del Instituto Queretano de las Mujeres tal como se explica en el oficio IQM/DG/JUR/686/2022 suscrito por Licda. Rosa Elena Urbiola Rodríguez Jefa de la Unidad Jurídica Instituto Queretano de las Mujeres, misma que adjunta evidencia fotográfica de los mismos, se adjunta oficio como anexo 5, acreditando que ellos cuentan con dichos informes y evidencias.
- Del inciso d se aclara que dicha diferencia resulta de una imprecisión en el contrato al no aclarar si el monto es con IVA o más IVA sin embargo el CFDI corresponde con lo pagado, no obstante con el cambio de personal a partir de octubre del 2021 que elabora los contratos y actas de adquisiciones se tiene por subsanado dicha imprecisión, prueba ello son las actas y contratados previamente enviados en los cuales existe la precisión de ser montos más o menos impuestos no siendo consecutivo dicho error.

Por lo que se determina que es suficiente para atender el Resultado.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis Felipe Trujillo Gallardo
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas

HOJA No 16 DE 21
AUDITORIA No: OIC/DE/JP/001/2022
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

ENTE : MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.

SECTOR: PÚBLICO

AREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)

Resultado 12:

Descripción del Resultado:

Del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales consistente en "Brindar terapias Psicológicas, así como llevar a cabo pláticas informativas, talleres y cursos de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género", con el Prestador de Servicios con RFC OECT921207GK9 con vigencia del 08 de febrero al 08 de marzo de 2021.

Con relación a:

- a) La Entidad Fiscalizada no acreditó la aprobación de la contratación en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, Administración 2018-2021 de fecha 26 de febrero de 2021.
- b) Incumplimiento a la cláusula 11 y 12 incisos d) y f) del Contrato de Prestación de Servicios consistente en "Brindar terapias Psicológicas, así como llevar a cabo pláticas informativas, talleres y cursos de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género", ya que los reportes de febrero no presentan evidencia documental que garanticen la prestación del servicio para el caso de aclaraciones correspondientes, expedientes y archivos que acrediten el debido cumplimiento. Así mismo, la relación presentada no está firmada por "La Profesionalista" prestadora del Servicio, así como tampoco está Firmada o acusada de recibido por el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro.
- c) Incumplimiento a la cláusula 8 octava del Contrato de Prestación de Servicios consistente en "Brindar terapias Psicológicas, así como llevar a cabo pláticas informativas, talleres y cursos de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género", en virtud de que la Cláusula en comento establece como importe de honorarios la cantidad fija periódica por todos los asuntos que surjan como contraprestación mensual la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), pero no aclara si el monto de los honorarios es más IVA o con IVA incluido, así como tampoco aclara la retención del ISR.
- En respuesta y como acción derivada de la notificación de las Cédulas Preliminares mediante oficio OIC/DP/2978/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, la Fiscalizada presentó para su valoración mediante oficio IMM/D/1727/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, diversa documentación e información con la finalidad de atender el resultado.
- Una vez analizada la documentación e información, así como la respuesta proporcionada por la Fiscalizada al Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Qro., consistente en:
- a) De la aprobación de la contratación de los servicios de **OECT921207GK9 con vigencia del 08 de febrero al 08 de marzo de 2021**, se aclara que la autorización se encuentra en la segunda Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de fecha 05 de marzo del 2021, como prueba de ello se adjunta el acta de adquisiciones a la presente como anexo 4.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis Felipe Trujillo Gallardo
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas

HOJA No. 17 DE 21
AUDITORÍA No. OIC/DE/AP/001/2022
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

ENTE : MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.

SECTOR: PÚBLICO

AREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)

- b) Como resultado de la cooperación interinstitucional fundamentada en los artículos 7, fracción XIV y 20, de la Ley del Instituto Queretano de las Mujeres y 44 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como los Convenios de Colaboración Interinstitucional suscritos entre el Instituto Queretano de las Mujeres y el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, en fechas 26 de noviembre de 2018 y el 25 de noviembre de 2021, se tiene como acuerdo que las carpetas de la evidencia de los expedientes de atención que se aperturan a cada usuaria desde enero hasta diciembre realizados por las profesionistas en cuestión, se tendrán bajo la guarda y custodia del Instituto Queretano de las Mujeres tal como se explica en el oficio IQM/DG/JUR/686/2022 suscrito por Licda. Rosa Elena Urbiola Rodríguez Jefa de la Unidad Jurídica Instituto Queretano de las Mujeres, misma que adjunta evidencia fotográfica de los mismos, se adjunta oficio como anexo 5.
- c) Del inciso d se aclara que dicha diferencia resulta de una imprecisión en el contrato al no aclarar si el monto es con IVA o más IVA sin embargo el CFDI corresponde con lo pagado, no obstante con el cambio de personal a partir de octubre del 2021 que elabora los contratos y actas de adquisiciones se tiene por subsanado dicha imprecisión, prueba ello son las actas y contratados previamente enviados en los cuales existe la precisión de ser montos más o menos impuestos no siendo consecutivo dicho error.

Por lo que se determina que es suficiente para atender el Resultado.

Resultado 13:

Descripción del Resultado:

Del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales consistente en "Brindar terapias Psicológicas, así como llevar a cabo pláticas informativas, talleres y cursos de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género", con el Prestador de Servicios con RFC AEV890117HJ1 con vigencia del 22 de febrero al 31 de marzo de 2021 y del Contrato Modificatorio de fecha 01 de abril de 2021, con una vigencia del 01 al 15 de abril de 2021.

Con relación a:

- a) La Entidad Fiscalizada no acreditó la aprobación de la contratación en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, Administración 2018-2021 de fecha 26 de febrero de 2021.
- b) Incumplimiento a la cláusula 11 y 12 incisos g) e i) del Contrato de Prestación de Servicios consistente en "Brindar terapias Psicológicas, así como llevar a cabo pláticas informativas, talleres y cursos de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género", ya que los reportes no presentan evidencia documental que

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis Felipe Trujillo Gallardo
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas

HOJA No 21 DE 21
AUDITORÍA No: OIC/DE/IAPI/001/2022
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

ENTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.

SECTOR: PÚBLICO

AREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)

d) Incumplimiento a la cláusula SEGUNDA del Contrato de Prestación de Servicios consistente en “Brindar Servicios Profesionales consistentes en Contención Emocional”, en virtud de que la Cláusula en comentario señala que el contrato se celebra por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) menos deducciones de ley, pero no aclara si el monto a pagar es más IVA o con IVA incluido.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de las Cédulas Preliminares mediante oficio OIC/DP/2978/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, la Fiscalizada presentó para su valoración mediante oficio IMM/D/1727/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, diversa documentación e información con la finalidad de atender el resultado.

Una vez analizada la documentación e información, así como la respuesta proporcionada por la Fiscalizada al Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Qro., consistente en:

- a) De la aprobación de la contratación de los servicios de **TESE650625TK2**, se aclara que la autorización se encuentra en la sexta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de fecha 11 de enero del 2021, como prueba de ello se adjunta el acta de adquisiciones a la presente como anexo 11.
- b) Respecto del inciso B se adjunta como anexo 12 el CV de la profesionista donde se acredita la experiencia necesaria para otorgar asesorías jurídicas
- c) Respecto inciso C se anexa evidencia fotográfica de la capacitación anexo 13.
- d) Del inciso d se aclara que dicha diferencia resulta de una imprecisión en el contrato al no aclarar si el monto es con IVA o más IVA sin embargo el CFDI corresponde con lo pagado, no obstante con el cambio de personal a partir de octubre del 2021 que elabora los contratos y actas de adquisiciones se tiene por subsanado dicha imprecisión, prueba ello son las actas y contratos previamente enviados en los cuales existe la precisión de ser montos más o menos impuestos no siendo consecutivo dicho error.

Por lo que se determina que es suficiente para atender el Resultado.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis Felipe Trujillo-Gallardo
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

HOJA No. 18 DE 21
AUDITORIA No: OIC/DE/IAPI/001/2022
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ENTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

SECTOR: PÚBLICO

ÁREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)

garanticen la prestación del servicio para el caso de aclaraciones correspondientes, expedientes y archivos que acrediten el debido cumplimiento. Así mismo, la relación presentada no está firmada por "La Profesionalista" prestadora del Servicio, así como tampoco está Firmada o acusada de recibido por el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro.

c) La actividad económica que "LA PROFESIONISTA" con RFC AEVV890117HJ1 presenta en su Constancia de Situación Fiscal de fecha de emisión 22 de julio de 2016 no señala Régimen Fiscal, por lo que su estatus fiscal es "Sin Obligaciones Fiscales", de tal forma que la "LA PROFESIONISTA", no actualizó su situación fiscal presentando el aviso de Actualización de Actividades Económicas y Obligaciones dentro del mes siguiente a aquél en que se actualizó el supuesto jurídico o el hecho que lo motivó.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de las Cédulas Preliminares mediante oficio OIC/DP/2978/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, la Fiscalizada presentó para su valoración mediante oficio IMM/D/1727/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, diversa documentación e información con la finalidad de atender el resultado.

Una vez analizada la documentación e información, así como la respuesta proporcionada por la Fiscalizada al Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Qro., consistente en:

- a) De la aprobación de la contratación de los servicios de AEVV890117HJ1 con vigencia del 22 de febrero al 31 de marzo de 2021, se aclaró que la autorización se encuentra en la segunda Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de fecha 05 de marzo del 2021, como prueba de ello se adjunta el acta de adquisiciones a la presente como anexo 4.
- b) Como resultado de la cooperación interinstitucional fundamentada en los artículos 7, fracción XIV y 20, de la Ley del Instituto Queretano de las Mujeres y 44 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como los Convenios de Colaboración Interinstitucional suscritos entre el Instituto Queretano de las Mujeres y el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, en fechas 26 de noviembre de 2018 y el 25 de noviembre de 2021, se tiene como acuerdo que las carpetas de la evidencia de los expedientes de atención que se aperturan a cada usuaria desde enero hasta diciembre realizados por las profesionista en cuestión, se tendrán bajo la guarda y custodia del Instituto Queretano de las Mujeres tal como se explica en el oficio IQM/DG/JUR/686/2022 suscrito por Licda. Rosa Elena Urbiola Rodríguez Jefa de la Unidad Jurídica Instituto Queretano de las Mujeres, misma que adjunta evidencia fotográfica de los mismos, se adjunta oficio como anexo 5.
- c) Respecto a la actualización de la situación fiscal de la prestadora de servicios profesionales se aclaró que conforme al artículo 27 del CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, las personas físicas podrán realizar la actualización de su situación fiscal dentro de los siguientes 30 días posteriores a la realización de las actividades que dio origen a dicho cambio, por lo que se tiene por actualizado dicho supuesto jurídico y por desvirtuada inconsistencia alguna.

Por lo que se determina que es suficiente para atender el Resultado.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis Felipe ~~Pruffillo~~ Gallardo
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

HOJA No 19 DE 21
AUDITORIA No: OIC/DE/AP/001/2022
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ENTE : MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.

SECTOR: PÚBLICO

ÁREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)

Resultado 15:

Descripción del Resultado:

Del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales consistente en "Realizar comprobación financiera de los meses de enero, febrero y marzo del año 2021", con el Prestador de Servicios con RFC MAMX750703BU3.

Con relación a:

- a) La Entidad Fiscalizada no acreditó la aprobación de la contratación en la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, Administración 2018-2021 de fecha 03 de mayo de 2021, en virtud de que no presentan la referida acta.
- b) Incumplimiento a la cláusula Séptima del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales consistente en "Realizar comprobación financiera de los meses de enero, febrero y marzo del año 2021", ya que no se acredita la entrega del informe, en virtud de que no tiene sello o firma de recepción del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro.
- c) Incumplimiento a la Declaración II punto 4 y 5 de la Declaración de "El Prestador" del Contrato de Prestación de Servicios", ya que no presentan la **Cédula Profesional o CV de "El Prestador"**.
- d) Incumplimiento a la cláusula SEGUNDA del Contrato de Prestación de Servicios consistente en "Realizar comprobación financiera de los meses de enero, febrero y marzo del año 2021", en virtud de que la Cláusula en comentario establece como único pago la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), pero no aclara si el monto a pagar es más IVA o con IVA incluido, así como tampoco aclara la retención del ISR, por lo que atendiendo a lo señalado en la Ley en la materia, los pagos se realizaron considerando los honorarios netos \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.).

En respuesta y como acción derivada de la notificación de las Cédulas Preliminares mediante oficio OIC/DP/2978/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, la Fiscalizada presentó para su valoración mediante oficio IMM/D/1727/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, diversa documentación e información con la finalidad de atender el resultado.

Una vez analizada la documentación e información, así como la respuesta proporcionada por la Fiscalizada al Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Qro., consistente en:

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis Felipe Trujillo Gallardo
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dirección de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

HOJA No 20 DE 21
AUDITORÍA No: OIC/DE/AP/001/2022

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ENTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.

SECTOR: PÚBLICO

ÁREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM)

- a) De la aprobación de la contratación de los servicios de **MAMX750703BU3**, se aclara que la autorización se encuentra en la cuarta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de fecha 03 de mayo del 2021, como prueba de ello se adjunta el acta de adquisiciones a la presente como anexo 8.
- b) Respecto inciso B se solicita se tenga por entregado el informe de actividades emitido por la contratante en virtud de que el propio Instituto es quien muestra la evidencia mencionada teniendo su posesión material del mismo de lo contrario no se podría realizar dicha entrega (anexo 09).
- c) Respecto del inciso C se adjunta como anexo 10 el CV de la profesionista donde se acredita la experiencia necesaria para otorgar asesorías jurídicas
- d) Del inciso d se aclara que dicha diferencia resulta de una imprecisión en el contrato al no aclarar si el monto es con IVA o más IVA sin embargo el CFDI corresponde con lo pagado, no obstante con el cambio de personal a partir de octubre del 2021 que elabora los contratos y actas de adquisiciones se tiene por subsanado dicha imprecisión, prueba ello son las actas y contratos previamente enviados en los cuales existe la precisión de ser montos más o menos impuestos no siendo consecutivo dicho error.

Por lo que se determina que es suficiente para atender el Resultado.

Resultado 16:

Descripción del Resultado:

Del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales consistente en "Contención Emocional", con el Prestador de Servicios con RFC TESE650625TK2 con vigencia del mes de marzo de 2021.

Con relación a:

- a) La Entidad Fiscalizada no acreditó la aprobación de la contratación en la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de fecha 30 de septiembre de 2020, en virtud de que no presentan la referida acta.
- b) Incumplimiento a la Declaración II punto 4 y 5 de la Declaración de "El Prestador" del Contrato de Prestación de Servicios", ya que no presentan la Cédula Profesional o CV de "El Prestador".
- c) Incumplimiento a la cláusula OCTAVA del Contrato de Prestación de Servicios consistente en "**Brindar Servicios Profesionales consistentes en Contención Emocional**", ya que no presentan la lista de asistentes que participaron en los cursos, fotos y un informe una vez concluido el curso en que se reflejen los servicios otorgados, así como ninguna evidencia documental que garanticen la prestación del servicio para el caso de aclaraciones correspondientes, expedientes y archivos que acrediten el debido cumplimiento.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 109, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Lic. Luis-Felipe Trujillo Gallardo
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL